



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Cigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Que el presente
Decreto tiene similitud con
el que se encuentra a la vista.

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 13 JUN 2011

1680

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01, de fecha 19 de junio del año 2001; las Resoluciones M.E. N° 0765/01, N° 1008/02 y N° 1243/03, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto supra mencionado establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones anuales.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. N° 0765/01, distintos interesados han solicitado al Organismo Técnico de mención la ampliación y/o determinación de los alcances, competencias e incumbencias de los diversos Títulos para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia.

Que como consecuencia de los requerimientos aludidos, se han originado los Expedientes N° 002629-ED/10, N° 002633-ED/10 y N° 002884-ED/10, todos del registro de la Gobernación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado la debida intervención en cada uno de los casos y produjo los Dictámenes C.P.R.T. N° 12/11, N° 13/11 y N° 14/11.

Que dicho Organismo Técnico ha determinado la ampliación y/o alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, de cada uno de los Títulos que se detallan en los Anexos II al IV que forman parte integrante de la presente Resolución.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 934/05, N° 485/07, N° 1922/07, N° 0008/10 y su modificatoria N° 954/10, y N° 3333/10 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV y V, como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1.076/01.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al APÉNDICE VI del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Período Escolar 2.011 tendrá vigencia para la merituación de aspirantes a interinatos y

///...2.-

G.T.F.
H. N.º
R.
A.

B-17



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología
.../11/2.-

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

suplencias en Espacios Curriculares, Asignaturas y/o Cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Período Escolar 2.012, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y los Dictámenes C.P.R.T. N° 12/11, N° 13/11 y N° 14/11.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la incorporación al APÉNDICE VI del Anexo Provincial de Títulos, de los Títulos indicados en el Anexo I de la presente, deberá realizarse tal como se detalla en los Anexos II al IV, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a cada interesado con copia autenticada de la presente Resolución y del respectivo Dictamen emanado de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos que en cada caso corresponda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, al Departamento C.I.N.D.E. y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1680

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/2.011.-

G.T.F.
H. <i>NR</i>
R. <i>Y</i> <i>SM</i>
A.

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

*1991-2011. Fides de la Jura de la Constitución Provincial

Certifico que la Jura de la Constitución Provincial
 fotocopia guarda similitud con
 el original que tuvo a la vista.

María Elena ROMANO
 Directora de Despacho
 M.E.C.C. y T.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1680

/2.011.-

DICTAMEN N°	EXPEDIENTE N°	TÍTULO / S
12/2.011	002629-ED/10	“ANALISTA PROGRAMADOR UNIVERSITARIO”
13/2.011	002633-ED/10	“PROFESOR DE TERCER CICLO DE LA E.G.B. Y POLIMODAL EN PSICOLOGÍA”
14/2.011	002884-ED/10	“MUSEÓLOGO”

G.T.F.
H. <i>NR</i>
R. <i>y</i> <i>SMIT</i>
A.

Lic. Amanda del Corro
 Ministro de Educación, Cultura
 Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Agásimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

fotocopia guarda similitud con el original que tuvo a la vista.

[Handwritten signature]

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1680

/2.011.-

Título: "ANALISTA PROGRAMADOR UNIVERSITARIO"
Expedido por la Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

I. - 1º AÑO E.S.O.:

I.1- SUPLETORIO:

- MATEMÁTICA.

II. - E.G.B. 3 (8º y 9º):

II.1- SUPLETORIO:

- MATEMÁTICA.

III. - POLIMODAL:

III.1- HABILITANTE:

- MATEMÁTICA I (F.G.F.).
- MATEMÁTICA II (FGF).
- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (F.G.F).

IV. - C.E.N.S.:

IV.1- SUPLETORIO:

- MATEMÁTICA (ECO).
- ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD (Perito en Recursos Naturales).

V.- E.S.O., E.G.B. 3 y POLIMODAL:

V.1- HABILITANTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR.
- ATTP INFORMÁTICA.
- ATTP COMPUTACIÓN.

VI.- C.E.N.S.:

VI.1- HABILITANTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR.
- ATTP INFORMÁTICA.

G.T.F.
H.N.E.
R. <i>[Handwritten initials]</i>
A.

[Handwritten signature]

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Siglo Veintiuno de la Constitución Provincial"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 1680 /2.011.-

**Título: "PROFESOR DE TERCER CICLO DE LA E.G.B. Y DE LA EDUCACIÓN
POLIMODAL EN PSICOLOGÍA"**

Expedido por el Instituto María del Rosario de San Nicolás N° 8063, Provincia de Salta.

I. - POLIMODAL:

I.1- DOCENTE:

- PSICOLOGÍA (F.G.F.).
- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN
SOCIOCOMUNITARIA (Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales).

I.2- HABILITANTE:

- SOCIOLOGÍA (Humanidades y Ciencias. Sociales).

II. - C.E.N.S.:

II.1- DOCENTE:

- PSICOLOGÍA GENERAL (Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades).

II.2- HABILITANTE:

- FILOSOFÍA Y PSICOLOGÍA (E.C.O.).
- INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA CULTURA Y LA SOCIEDAD (E.C.O.).
- RELACIONES INTERPERSONALES (Perito Auxiliar en Relaciones Humanas).

III.- E.S.O., E.G.B. 3 y POLIMODAL:

III.1- DOCENTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR.

III.2- HABILITANTE

- CARGO
- AYUD. Dpto. ORIENT.
- PSICOPEDAGOGO.
- BIBLIOTECARIO/A.

G.T.F.
H.N.R.
R. F. S.M.W.
A.

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

En la presente
 se declara habilitado con
 el presente a la vista.

Maria Elena Romano

Maria Elena ROMANO
 Directora de Despacho
 M.E.C.C.y T.

1680

.../1/2.-

III.3- SUPLETORIO:

- CARGO:
- ASESOR PEDAGÓGICO.

III.- C.E.N.S.:

III.1- DOCENTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR.

III.2- HABILITANTE

- CARGO
- BIBLIOTECARIO /A

G.T.F.
H. M.R
R. <i>[Signature]</i>
A.

[Signature]

Lic. Amanda del Corro
 Ministro de Educación, Cultura
 Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

1991-2011 *Quincuagésimo Aniversario de la Firma de la Constitución Provincial*
que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que se encuentra a la vista.

M. Romano

María Elena ROMANO
Directora de Despecho
M.E.C.C. y T.

1680

/2.011.-

ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

Título: "MUSEÓLOGO"

Expedido por el Instituto de Formación Docente y Técnica N° 8 de la ciudad de La Plata.

I. - 1º AÑO E.S.O.:

I.1- SUPLETORIO:

- HISTORIA.

II. - POLIMODAL:

II.1- HABILITANTE:

- IMÁGENES Y CONTEXTOS (Comunicación Arte y Diseño).

III. - C.E.N.S.:

III.1- HABILITANTE:

- HISTORIA DE LA CULTURA (Perito Auxiliar en Desarrollo de Comunidades).

IV.- E.S.O., E.G.B. 3, POLIMODAL y C.E.N.S.:

IV.1- HABILITANTE:

• **CARGO:**

- PRECEPTOR.

G.T.F.
H. NE
R. <i>SM</i>
A.

[Signature]
Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología